



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Dⁿ Juan Arzon, Dⁿ Fran^{co} Menrzo, Dⁿ Diego Pareja, Dⁿ Luis Menchiron, Dⁿ Joachin de Toledo, y Dⁿ Juan Ignacio Navarro Regidores //
Seyendo Tarinto Belda, Antonio Castillo, Joseph de Luertas, Jph Abadia, Jph Monteaquedo, Bernardo Espejo, Nicolas Guico, y Jph Blanes Jurados //
Leieron las notas del Cauído antecedente y la Ciu.^d quedo en su ynteligencia //

Notas

re
S. Porche de S.^{ta}
Catalina

Hizo Relazion de Paritacion mandada hazer ante Cauído por Zedula ante diem, y expresion de su efecto, para Conferir y Resolver lo combeniente, sobre la permanencia, o derribo del Porche de S.^{ta} Catalina, segun antecedente mente se a tratado; y el Sr. Dⁿ Juan Ignacio Navarro Reg.^{ro} hizo presente ala Ciudad, que entendido de que por el Sr. Cura de otra Iglesia se estava dando cierta ynformacion en el Inbunal Eclesiastico, pretendiendo el derribo de dho Porche, suponiendo que en el se comete Escandalos, y pecados, que obligan en Conziencia a estorvarlos, de mas del Concorso Continuo que en el ay, que inquiere la celebracion de los divinos Oficios; siendo que estas razones notentian firme apoyo, para obiar qual quier prompta Resolucion para con el Sr. Dⁿ Pedro Corvari Reg.^{ro} asistir y informar, al Sr. Governador de este Obispado de la antigüedad de este Porche, y de la clara accion y dho que tiene la Ciu.^d con Veneficio de este pp.^{co} en su permanencia, y en ningun aprecio que merezen las propuestas razones dadas para su derribo,